



24 NOV 2008

RIO GALLEGOS,

VISTO:

El Expediente N° 63.433/08 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Gastón Emanuel PALACIOS de la Carrera Enfermería Universitaria mediante la cual solicita se le prorrogue el plazo para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal en virtud de que el mismo se encuentra en trámite;

QUE es política de la U.N.P.A. garantizar a los alumnos el acceso y permanencia en la misma;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar, en carácter de excepción, al alumno Gastón Emanuel PALACIOS de la Carrera Enfermería Universitaria prórroga hasta el 15 de Marzo de 2009 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal y dejar establecido que dicha medida no habilita al mencionado alumno a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR, en carácter de excepción, al alumno Gastón Emanuel PALACIOS (D.N.I. N° 32.743.913) de la Carrera Enfermería Universitaria prórroga hasta el 15 de Marzo de 2009 para la presentación del Certificado Analítico de Nivel Polimodal.-

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que la excepción otorgada en el artículo anterior no habilita al alumno Gastón Emanuel PALACIOS a rendir exámenes finales hasta la regularización de su situación académica.-

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios. Notifíquese al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c
Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPAUARG

ACUERDO

Nº

665